



Jose Ramon Montaño Flores (1 de 1)
Acedido Físico: 07/11/2025
Fecha Firma: 07/11/2025
HASH: H4820e897702ac252234ded6791308

**ANUNCIO**

D. JOSE RAMON MONTAÑO FLORES ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE (SEVILLA) , hago saber que

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2025/0827 de fecha 07/11/2025 , del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) ha sido aprobado inicialmente el **Reformado de Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución R-1 DURAN redactado por los Arquitectos Jesus Fernández Martínez (321 C.O.A.Co) y Antonio Ruiz Roldan C.O.A.Co) de fecha 15 de Enero de 2025** , del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Aguadulce, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 y siguientes de la Ley 7/2007 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y someter a a información pública **por plazo de veinte días hábiles** en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios y portal de transparencia , aguadulce.sedelectronica.es , a contar desde el día hábil siguiente al de la fecha de publicación en BOP , a fin de cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cual se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo en las dependencias de la Secretaría municipal sita en Plaza Ramón y Cajal N.º 1 en días y horas hábiles de oficina y estatará disponible en la sede electrónica indicada.-

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aguadulce.sedelectronica.es>]. Lo que se publica a los efectos del trámite de información pública dispuesto en el apartado primero coma advirtiendo que contra lo dispuesto en el referido apartado , qué es un acto de trámite que no decide directa o indirectamente el fondo del asunto , ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento , ni produce indefensión o perjuicio irreparable a sus derechos o intereses legítimos , no podrá interponer recurso alguno , sin perjuicio de que pueda alegar la oposición al mismo , para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento , y para la interposición de tales actos en el recurso, que en su caso interponga contra la misma. Todo en virtud a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de ella Jurisdicción Contencioso Administrativa en relación con el artículo

Aguadulce a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Jose Ramón Montaño Flores

Ayuntamiento de Aguadulce
Plaza Ramón y Cajal 1, AGUADULCE. 41550 (Sevilla). Tfno. 954816021. Fax: 954816328



Cód. Verificación: 072058K2WVCZBDEKCEQVMSMGE
Verificación: <https://aguadulce.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1